I. Fundamentos Constitucionales para la Rehabilitación de la Nacionalidad Chilena de don Alex Zarzuri

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política de la República, la nacionalidad chilena puede perderse por las causales que en dicho precepto se enumeran. En particular, la causal contenida en el numeral 1° establece que se pierde la nacionalidad chilena: "*Por renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en otro país.*"

Asimismo, el inciso final del referido artículo 11 establece expresamente el mecanismo habilitado para la recuperación de la nacionalidad chilena en caso de pérdida, señalando que: "*Los que hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causales establecidas en este artículo, sólo podrán ser rehabilitados por ley.*"

En consecuencia, y conforme a la voluntad soberana del constituyente, la única vía jurídicamente procedente para restituir la nacionalidad chilena a quienes la hayan perdido es la dictación de una ley de la República, cuya iniciativa puede emanar de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, en uso de su facultad legislativa ordinaria.

Adicionalmente, el artículo 63, N° 2, de la misma Carta Fundamental, prescribe que son materias de ley: "*Las que la Constitución exija que sean reguladas por una ley.*" En virtud de ello, y dado que la rehabilitación de la nacionalidad chilena se encuentra expresamente condicionada por el texto constitucional a una ley formal, corresponde a esta Corporación conocer y tramitar el presente proyecto.

Por lo anterior, y en atención a los antecedentes personales y jurídicos de don **Alex Zarzuri**, quien perdió su nacionalidad chilena conforme a lo dispuesto en el artículo 11, N° 1, de la Constitución, pero que ha expresado su voluntad de reintegrarse plenamente a la comunidad

nacional, se somete a la consideración del Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley que tiene por objeto rehabilitarle la

nacionalidad chilena, de conformidad a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

II. Fundamentos del Proyecto

Don Alex Pedro Zarzuri Cortés, chileno, nacido en la ciudad de Santiago, el 07 de diciembre del año 1961, de padres chilenos, cédula de identidad N° [redacted].

A finales de la década de 1980, Alex Zarzuri tomó la decisión de emigrar a Alemania buscando especializarse académicamente en el área de la lingüística. El sr. Zarzuri estudió español en la Pontificia Universidad Católica de Chile, obtuvo un máster en Estudios y Literatura Hispánicos por la Universidad de Londres y postgrado en Español como Lengua Extranjera (ELE) por la Universidad de Murcia, lo que le permitió especializarse en la didáctica del idioma español para hablantes no nativos. Actualmente, es profesor de español en la Universidad de Friburgo y en la Academia Angell de Friburgo, donde ha contribuido activamente a la difusión de la lengua y la cultura hispánica entre estudiantes de diversas nacionalidades.

Debido a su trabajo como académico en Alemania el sr. Zarzuri debe viajar por distintos lugares de Europa, firmar y patrocinar documentos y cumplir con todas las exigencias legales y burocráticas, las cuales se veían limitadas al tener nacionalidad chilena. Es por estas razones que Alex Zarzuri se ve obligado a renunciar a su nacionalidad chilena para acceder a la nacionalidad alemana y así cumplir con las exigencias burocráticas de su trabajo, además de acceder a los beneficios laborales y de seguridad social correspondientes. Este procedimiento, sin embargo, no alteró de ninguna manera los fuertes vínculos que el sr. Zarzuri mantiene con Chile, país al cual nunca dejó de volver, aún en su calidad de turista cuando el proceso de renuncia a su nacionalidad chilena ya se había materializado.

III. Contenido del Proyecto

Este proyecto de ley consiste en la rehabilitación de la nacionalidad chilena a Alex Pedro Zarzuri Cortés, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11, inciso final, de la Constitución Política de la República.

PROYECTO DE LEY

"**Artículo Único.-** Otórguese la rehabilitación de la nacionalidad chilena por ley a don Alex Pedro Zarzuri Cortés".